



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de febrero de 2026, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas para el ejercicio 2026, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, tras su exposición al público durante 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla n.º 40 de fecha 27 de febrero de 2026 y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril.

En cumplimiento de lo anterior, se inserta resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal que fue aprobada junto con el Presupuesto

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.334.435,65€
G2- Gastos en bienes y servicios	1.172.416,47€
G3- Gastos financieros	9.600,00€
G4- Transferencias corrientes	66.650,60 €
G5-Contingencias	18.000,00 €
G6- Inversiones reales	227.668,83 €
G7- Transferencias de capital	0,00€
G8- Activos Financieros	0,00€
G9- Pasivos financieros	6.349,97€
TOTAL	2.835.121,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
11- Impuestos directos	1.147.917,59 €
12- Impuestos indirectos	37.821,70 €
13- Tasas y otros ingresos	428.183,81 €
14- Transferencias corrientes	1.197.310,38€
15- Ingresos patrimoniales	30.751,86€
16- Enaj. de invers. Reales	0,00 €
17- Transferencias de capital	0,00 €
RECURSOS (CAP. 1-7)	2.841.985,34 €

Personal Funcionario

	SUBESCALA	PLAZA	Nº de plazas	Vacantes	Grupo	C. Destino

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cód. Verificación: 95E6J0WVZ5NPKVCSRLZ452NN7
Verificación: https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CONVULSO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Acta
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: d8f18a1e6bca718a2f8cc3747953d42ae





Habilitación De Carácter Nacional	Suescala de Secretaría intervención	Secretario - Interventor	1	1	A1	26
Habilitación De Carácter Nacional	Subescala de Secretaria-Intervención	Secretario-Interventor Agrupacion	1	0	A1	26
Escala De Administración General	Subescala Administrativa	Administrativo	3	1	C1	18
Escala De Administración General	Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	1	C2	14
Escala De Administración General	Subescala Subalterna	Notificador	1	0	E	10
Escala De Servicios Especiales	Subescala Servicios Especiales	Vigilante Municipal	1	0	E	10
Escala De Servicios Especiales	Subescala Técnica. Técnico Medio	Arquitecto Técnico	2	0	A2	23

Personal Laboral

Descripción de la Plaza	Nº de plazas	Situación de la Plaza				Grupo
		Personal laboral fijo	No Fijo	Declarado Indefinido	Vinculado a Subvención	
Técnico de Desarrollo	1	1				1
Directora guardería	1	1			1	2
Graduado Social	1	1			1	2
Trabajadora Social	1	1			1	2
Monitor ADJ	1	1			1	3
Monitor Deportivo	1	1			1	3
Monitor Guadalinfo	1	1			1	3
Monitor Guardería	1	1				3
Monitor Sociocultural Adultos	1		1		1	3
Monitor Sociocultural Biblioteca	1	1			1	3
Monitor Sociocultural Juventud	1	1	1		1	3
Auxiliar SAD	4	4			4	4
Auxiliar Servicios Sociales	1	1			1	4
Conductor Basura	1	1				5
Coordinador de Limpieza	1	1				5
Oficial 1º Albañil	1	1				5
Oficial 2º Albañil	1	1				5

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cód. Validación: SEF10JMNZBNRFRKSRJZ462NN7
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Peón Albañil	1	1				5
Peón Basura	1	1				5
Peón de Usos Múltiples	2	1				5
Peón Limpieza edificios	5	1				5
Monitor deportivo media jornada	1		1			3

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Castillo de las Guardas, a 27 de marzo de 2026.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Validación: 6EELQWNYZBNPRKFSRLZ452NNZ
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

